



## VERSION PÚBLICA

**I. Nombre del área que clasifica.**

*Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

**Núm. de Bitácora:** 30KT02321022

**III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

*La información correspondiente al Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico, nombre de terceros.*

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

**V. Firma del titular del área.**

**Ing. Leticia Cuevas Flores**

*Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la"*

**VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

*ACTA\_02\_2023\_SIPOT\_4T\_2022\_FXXVII, celebrada el 20 de enero del 2023*  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_02\\_2023\\_SIPOT\\_4T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf)

**Israel Sánchez González**



Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "PREDIO RUSTICO INNOMINADO" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0183-VER/14, localizado en el municipio de Atzalan, Veracruz, en relación con la modificación del sistema de marca

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DCVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia Federal, acusa recibo de la información y se da por enterada que a partir de la emisión de la presente, el sistema de marca será con tinta permanente y se ubicara en la base del tallo y en la madera elaborada en rollo o escuadría y tendrá la siguiente nomenclatura: IISG-00001 al IISG-10800

No omito señalar, que de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley General de Vida Silvestre y último párrafo del artículo 91 de su reglamento, todas las autorizaciones de aprovechamiento extractivo requieren una autorización previa y para el caso específico de UMA de modalidad interactiva se basarán en sus inventarios, los cuales deberán mantenerse actualizados y señalar el sistema de marca

Finalmente, le comunico que este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 0377/14 de fecha 31 de enero de 2014, medio por el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**Atentamente**

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su designación, firma la"*

  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
**Ing. Leticia Cuevas Flores**  
**DELEGACIÓN VERACRUZ**

Copias al reverso.../

C.c.e.p.

Román Hernández Martínez. -Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones

Roberto Aviña Carlín. - Director General de Vida Silvestre. - Presente.

Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz. - Presente.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

**30/KT-0232/10/22**

**Predio Rustico Innominado- Mod – Sistema de marca**

JAL / PAM

